



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

RIO CUARTO, 5 de mayo de 2017.

VISTO, la solicitud presentada por el Prof. César QUIROGA con el aval del Director del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50), en cuanto al reconocimiento de las actividades docentes desarrolladas en esta Facultad por la Lic. Vanina Luciana ANUNZIATA (D.N.I. N° 30.477.071), y

CONSIDERANDO

Que la Lic. ANUNZIATA se ha desempeñado como becaria de CONICET en esta Facultad.

Que la Resolución de Consejo Superior N° 239/2004, que regula la prestación de los becarios en esta Universidad, establece para los mismos la obligación de desempeñar tareas docentes.

Que en virtud de ello la Lic. Vanina Luciana ANUNZIATA (D.N.I. N° 30.477.071), se ha desempeñado en la actividad académica como colaboradora de la Asignatura Análisis y Teoría Organizacional (cód. 6151) para la carrera de Comunicador Social y Licenciado en Ciencias de la Comunicación.

Que a los efectos de la percepción de la antigüedad, se hace necesario reconocer dichas actividades.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/17 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer la actividad docente desarrollada por la Lic. Vanina Luciana ANUNZIATA (D.N.I. N° 30.477.071), en la asignatura y para los períodos que se detalla en el anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 315/2017

I.C.

**ANEXO
(RESOLUCION DECANAL Nº 315/17)**

Lic. Vanina Luciana ANUNZIATA (D.N.I. Nº 30.477.071)	
<i>Asignatura</i>	<i>Período</i>
Análisis y Teoría Organizacional (cód. 6151)	01/03/2010 al 30/07/2010
	01/03/2011 al 30/07/2011
	01/03/2012 al 30/07/2012